

**PROCESO: PROCESO DE PERTENENCIA
RADICADO No. 2020-00450-00
DEMANDANTE: NATHALY RUEDA ALVAREZ.
DEMANDADO(S): ASOVIPOPULAR
CUADERNO PRINCIPAL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Antes

(JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL PIEDECUESTA)

Conforme a lo dispuesto en el acuerdo No. PCSJA20-11652 del 28 de octubre del 2020, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, concordante con el acuerdo No. CSJSAA21-11 del 21 de enero de 2021

Piedecuesta (S), veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De la comunicación que antecede y obrante en el cuaderno principal, procedente de la entidad(es) **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**. Póngase en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.


ALVARO RAMON NIETO MONCADA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN, SE FIJA EL ESTADO No: **050**

FIJADO EN LA SECRETARIA SIENDO LAS (8:00) A.M HOY, **25 DE MARZO DE 2021.**

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO

Oficio AMB CD - 1879 17/03/2021 - 11:33 FOL- 2 AN- 1

Bucaramanga,

Señores

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

j04prmpalpedecuesta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 5 N° 6-05

Piedecuesta -Santander

Asunto: Oficio radicado en el AMB, con el numero CR 429 el día 18 de enero de 2021.

Referencia: Radicado 685474089004 - 2020 – 00450– 00 / Proceso ordinario – pertenencia.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud relacionada con la indicación de que se realicen las manifestaciones a que hubiere lugar en el marco del proceso verbal de pertenencia conforme a lo establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso, nos permitimos comunicar que brindaremos la información registrada en la base de datos catastral, advirtiéndole que:

1. Se trata de información personal de propietarios registrada en bases de datos catastral, la cual fue entregada por el IGAC, durante el proceso de empalme de gestión catastral con el AMB.
2. Por la calidad de la información a entregar y por encontrarse registrada en la base de datos catastral, deben tomarse las precauciones determinadas en la Constitución y la ley para la protección de datos personales, especialmente, la ley Estatutaria 1581 de 2012.
3. Entendiendo que su solicitud se realiza en el ejercicio de sus funciones judiciales y legales, realizamos la entrega de la información bajo la facultad del artículo 13 de la ley Estatutaria 1581 de 2012 “Personas a quienes se les puede suministrar la información. La información que reúna las condiciones establecidas en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas (...) b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial (...)”
4. La función de registro de la propiedad de los bienes inmuebles en Colombia, se encuentra a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, por lo tanto, la información idónea y precisa, respecto de la titularidad del derecho del dominio, debe ser la suministrada por dicha Entidad. Sin embargo, enviamos la información que se encuentra en nuestra base de datos catastral.

Por lo anterior, nos permitimos informar que revisada la base de datos catastral del municipio de Piedecuesta se evidencia que no se encuentra predio inscrito identificado con el folio de matrícula N° 314-51981. No obstante,

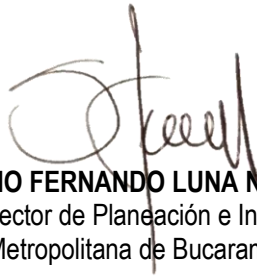
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

de acuerdo con la información que reposa en la ventanilla única de registro – VUR, folio de matrícula 314-51981 proviene del matriz 314-42521, el cual si esta registrado en la base de datos catastral con el número predial 68-547-01-00-00-00-0965-0001-0-00-00-0000 y la siguiente información:

Dirección	VÍAS Y SALDO DE LOTE
Matrícula inmobiliaria	314-42521
Dest. Económico	P -Uso Publico
Área de terreno	17.959 Mts2
Área construida	00
Avalúo	\$ 44.945.000
Propietario(s)	ASOVIPOPULAR ASOCIACIÓN DE VIVIEN - NIT 8040050468

Se adjunta carta catastral, documento cartográfico georreferenciado en el que se encuentran individualizados los predios que conforman la manzana catastral con su respectiva identificación.

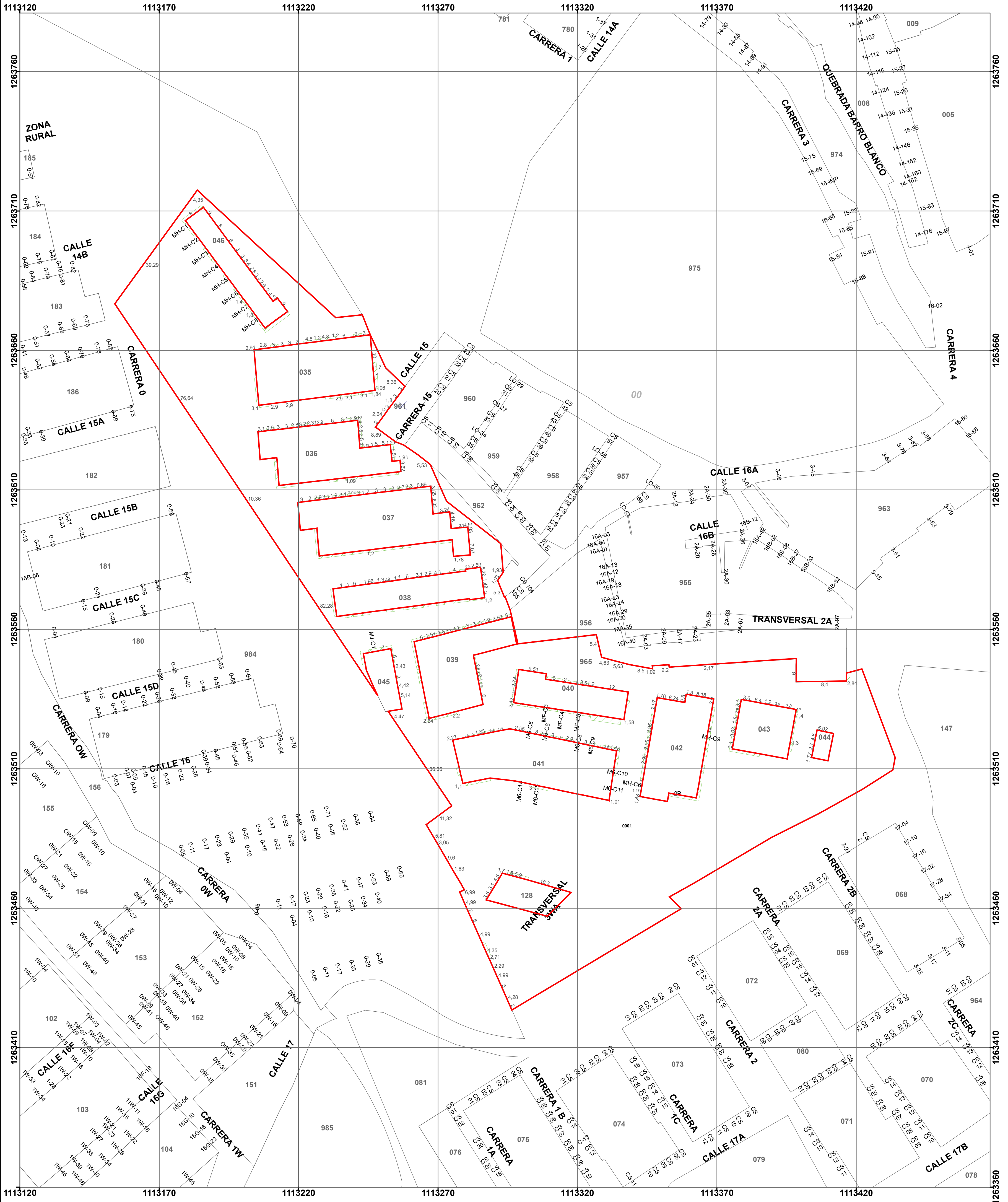
Sin otro particular,



SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS
Subdirector de Planeación e Infraestructura
Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: Leidy Diana Cruz Quijano -PU
Revisó: Lina Urbina- Coordinador Técnica Catastro.

Adjunto: Carta Catastral 68-547- 01-00-00-00-0965-0001-0-00-00-0000

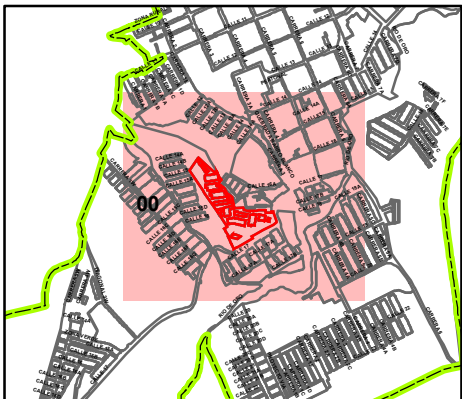
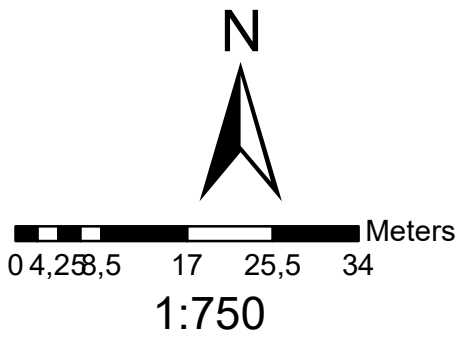


MUNICIPIO: PIEDECUESTA

SECTOR: URBANO

NUMERO MANZANA IGAC:
6854701000965

- CONVENCIONES
- Sector
 - Manzana
 - Terreno
 - Construccion



INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Sistema de Coordenadas: PCS SANTANDER PIEDECUESTA

Proyección: Transversa Mercator

Datum: MAGNA SANTANDER PIEDECUESTA

False Easting: 1113 114 5787

False Northing: 1266 041 7296

Central Meridian: -73.0539

Scale Factor: 1.0000

Latitude Of Origin: 7.0008

Unidades: Meter

NOTA:
LA INFORMACIÓN REPRESENTADA EN ESTE MAPA CORRESPONDE A LA ENTREGADA POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC- EL DÍA 8 DE ENERO DENTRO DEL PROCESO DE EMPALME CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA -AMB.